

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).-

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: José Alcibiades Rincón

Demandado: Nubia Chávez de Romero

Radicado:

Ingresó: 4/04/2024.

La secretaría del juzgado Informa, en su comunicado de 4/04/2024 que mediante radicación allegada referente al Proceso Ejecutivo Hipotecario sin número adelantado por el señor José Alcibiades Rincón en contra de Nubia Chávez de Romero, que,... la señora Alba Lucía Rubio Laverde, allegó solicitud de creación de número de radicado del proceso de la referencia, toda vez que, el Banco Agrario se niega a recibirle el pago del arancel judicial, para desarchivar el expediente, por cuanto requieren los 23 dígitos correspondientes al número del proceso. Verificados los libros del Juzgado, se encontró que el proceso en mención se encuentra archivado en el paquete 94, de los años 1985 a 1994, y que no cuenta con un número de radicado. ...

Se adjunta planilla de archivo.

Por lo anteriormente informado, el juzgado **Resuelve:**

Por la secretaría del Juzgado, procédase al desarchivo del plenario indicado, y realícese la Radicación requerida del mismo, con las constancias del caso, para los fines procesales a que haya lugar. Ofíciase como corresponda.

De ello infórmese a la petente del asunto y su registro, para lo pertinente. Ofíciase como corresponda.

COMUNIQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez.-

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca6000741527f9ac74970da3b989dfc380e9c1a88ed7b136d8f6c585755edc6**

Documento generado en 18/04/2024 07:46:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>